



ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE DOCE BECAS DESTINADAS A OPERARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN PARA SU FORMACIÓN CUALIFICADA EN INTERVENCIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL.

1.- ENTIDAD CONVOCANTE:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villajoyosa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación. C/ Mayor, 14. Primera planta, Tfno.: 96.685.10.01.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria tiene por objeto el otorgamiento de doce becas destinadas a operarios de la construcción en situación de desempleo, para su formación cualificada en intervenciones del patrimonio cultural. La presente convocatoria y la concesión de becas será FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, con cargo al que ha sido autorizado el proyecto de "PROGRAMA DE TALLER DE EMPLEO PARA LA FORMACIÓN CUALIFICADA EN INTERVENCIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA SU PUESTA EN VALOR Y USO TURÍSTICO".

Nueve de las becas se destinan a la formación de peones, y las tres restantes a la formación de oficiales. La finalidad de estas becas es formar personal cualificado en el municipio para su participación en las cada vez más frecuentes intervenciones del amplio abanico del patrimonio cultural de Villajoyosa, destinado a convertirse en un recurso turístico y en general económico de primer orden. El Ayuntamiento de Villajoyosa emitirá a los beneficiarios de las becas un certificado en el que se reflejarán los contenidos y la duración en horas de cada módulo y el aprovechamiento de la beca de formación, siempre que se cumplan los requisitos de asistencia establecidos en la base 3ª de las bases de la convocatoria adjunta.

3.- TRAMITACIÓN.

Los trámites a realizar por los aspirantes se detallan en las bases sexta y séptima de la convocatoria adjunta.

4 - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los requisitos que deben cumplir los aspirantes se detallan en la base quinta de la convocatoria adjunta.

5.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se establecen en las bases novena, décima y undécima de la convocatoria adjunta.



6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Podrá obtenerse copia de las bases e información relacionada en www.villajoyosa.com, www.lavilajoiosa.com y www.museusdelavilajoiosa.com, así como en el Ayuntamiento de Villajoyosa, C/ Mayor 14, C.P 03570, teléfono 966851001, fax: 966853540, y en las dependencias del Museo Municipal (C/ Barranquet, 4, tel. 965890150) los días laborables de 8 a 15 h.
- b) Fecha límite obtención información: será el límite de presentación de solicitudes.

7.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- a) El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a partir del **siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web www.villajoyosa.com**.
- b) Documentación a presentar: La que especifica la base sexta de la convocatoria adjunta.
- c) Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, sito en la C/ Mayor 14 de Villajoyosa.

8.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES:

De acuerdo con lo establecido en la base novena de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de las solicitudes y de subsanación de errores u omisiones, por la comisión calificadora se procederá a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

10.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS:

La comisión de selección será la establecida en la base octava de la convocatoria adjunta.

Villajoyosa a 11 de mayo de 2010

El Alcalde

Fdo. Jaime Lloret Lloret



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE DOCE BECAS DESTINADAS A OPERARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN PARA SU FORMACIÓN CUALIFICADA EN INTERVENCIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL.

PRIMERA.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto el otorgamiento de doce becas destinadas a operarios de la construcción en situación de desempleo, para su formación cualificada en intervenciones del patrimonio cultural. **La presente convocatoria y la concesión de becas será FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, con cargo al que ha sido autorizado el proyecto de “PROGRAMA DE TALLER DE EMPLEO PARA LA FORMACIÓN CUALIFICADA EN INTERVENCIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA SU PUESTA EN VALOR Y USO TURÍSTICO”.**

Nueve de las becas se destinan a la formación de peones, y las tres restantes a la formación de oficiales. La finalidad de estas becas es formar personal cualificado en el municipio para su participación en las cada vez más frecuentes intervenciones del amplio abanico del patrimonio cultural de Villajoyosa, destinado a convertirse en un recurso turístico y en general económico de primer orden. El Ayuntamiento de Villajoyosa emitirá a los beneficiarios de las becas un certificado en el que se reflejarán los contenidos y la duración en horas de cada módulo y el aprovechamiento de la beca de formación, siempre que se cumplan los requisitos de asistencia establecidos en la base 3ª.

SEGUNDA.- Carácter.

El otorgamiento y disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria no implica relación jurídico-laboral entre el beneficiario y el Ayuntamiento. El disfrute de esta beca es compatible con la percepción del subsidio de desempleo o cualquier otra prestación social.

TERCERA.- Duración.

La duración de la beca será de 4 meses a partir del inicio de la actividad, una vez finalizado el procedimiento de selección. Será condición necesaria para el cobro de la beca de formación y la emisión del certificado final la asistencia a un mínimo del 85% de las horas lectivas teóricas y prácticas de cada módulo. La ausencia, con o sin justificación, superior a un 15% del total de estas horas en un módulo supondrá la pérdida de la beca y del derecho a recibir el mencionado certificado. El pago mensual de la beca se realizará previo informe del tutor asignado. El programa de los módulos se detalla en el Anexo I.

CUARTA.- Dotación económica.

Las becas de formación para peones tendrán una dotación bruta de trescientos sesenta euros (360 €) por cada módulo, es decir, un total de 1.440 € por becario; mientras que la de formación para oficiales será de quinientos euros (500€) por cada módulo, es decir, un total de 2.000 € por becario. El Ayuntamiento de Villajoyosa costeará un seguro de accidentes para los beneficiarios de la beca durante el período de disfrute de la misma.

QUINTA.- Requisitos de los aspirantes.

1. Para acceder a la beca el aspirante habrá de estar en situación legal de desempleo.
2. Acreditar experiencia laboral en el sector de la construcción.

3. Estar empadronado en el término municipal de Villajoyosa.
4. Haber cumplido 16 años con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5. No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida la realización del curso teórico-práctico conforme al programa de formación del mismo.

SEXTA.- Documentación.

Las solicitudes, que se cursarán en el modelo que se adjunta como anexo II, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Currículum personal, con la documentación que acredite los méritos alegados (certificados de empresa, cursos de formación, vida laboral...).
2. Fotocopia del DNI.
3. Declaración jurada del solicitante de cumplir con los requisitos exigidos (ver modelo en Anexo III)
4. Documento que acredite la situación legal de desempleo
5. Certificado de empadronamiento en Villajoyosa

Toda la documentación presentada habrá de ser original o copia cotejada. La documentación que no cumpla éstos requisitos no será tomada en cuenta a la hora de baremar el expediente personal del solicitante.

Con posterioridad a la selección y con carácter previo al disfrute de la beca deberá aportarse documentación acreditativa (certificado médico) del extremo 5 de la base quinta de las presentes.

SEPTIMA.- Fecha y lugar de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a partir del siguiente al de **su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web www.villajoyosa.com**. Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, sito en la C/ Mayor 14 de Villajoyosa.

OCTAVA.- Comisión Calificadora.

La comisión calificadora estará compuesta por los siguientes miembros: el Alcalde o concejal en quien delegue, un técnico de Personal, un técnico del Departamento de Urbanismo, el Jefe de Servicios Técnicos y el Jefe de la Sección Municipal de Arqueología, Etnografía y Museos. Actuará como secretario el de la corporación o funcionario en quien éste delegue.

NOVENA.- Selección de los becarios.

La selección de los becarios entre los aspirantes se realizará a través de la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, por parte de la Comisión Calificadora designada al efecto.

Realizada la valoración según lo establecido en las bases décima y undécima, la Comisión Calificadora elevará a la Alcaldía la propuesta de becarios correspondiente por orden de puntuación, incluyendo asimismo la relación de becarios suplentes para el caso de que algunos de los propuestos decayera de sus derechos. La Alcaldía-Presidencia, a la vista de la propuesta de Resolución dispondrá la relación de becarios seleccionados. En el supuesto de que el beneficiario renunciase a la beca, ésta se otorgará a la persona siguiente



en orden de puntuación de la misma categoría (peón u oficial), que se incorporará al inicio del módulo siguiente.

DÉCIMA.- Valoración de méritos para las becas de peón.

La valoración de los méritos de los solicitantes se realizará de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Meses trabajados en el oficio de peón de albañilería dentro sector de la construcción, 0,2 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Meses trabajados en otros oficios dentro del sector de la construcción, 0,1 punto hasta un máximo de 2 puntos.
- c) Cursos de formación recibidos sobre albañilería, seguridad y salud y otras materias directamente relacionadas con el contenido de las becas: de 0 a 2 puntos según el detalle siguiente:
 - más de 100 horas: 2 puntos.
 - de 76 a 100 horas: 1,50 puntos.
 - de 51 a 75 horas: 1,25 puntos.
 - de 26 a 50 horas: 1 punto.
 - de 16 a 30 horas: 0,50 puntos.
 - de 1 a 15 horas: 0,25 puntos.
- d) Otros meritos alegados en relación con el contenido de las becas, hasta un máximo de 1 punto.
- e) Entrevista, hasta un máximo de 2 puntos.

UNDÉCIMA.- Valoración de méritos para las becas de oficial.

La valoración de los méritos de los solicitantes se realizará de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Meses trabajados en el oficio de oficial de albañilería dentro del sector de la construcción, 0,2 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Meses trabajados en otras categorías dentro del sector de la construcción, 0,1 punto hasta un máximo de 2 puntos.
- c) Cursos de formación recibidos sobre albañilería, seguridad y salud y otras materias directamente relacionadas con el contenido de las becas: de 0 a 2 puntos según el detalle siguiente:
 - más de 100 horas: 2 puntos.
 - de 76 a 100 horas: 1,50 puntos.
 - de 51 a 75 horas: 1,25 puntos.
 - de 26 a 50 horas: 1 punto.
 - de 16 a 30 horas: 0,50 puntos.
 - de 1 a 15 horas: 0,25 puntos.
- d) Otros meritos alegados en relación con el contenido de las becas, hasta un máximo de 1 punto.
- e) Entrevista, hasta un máximo de 2 puntos.

DÉCIMOSEGUNDA.- Funciones del becario.

El becario realizará las funciones que, relacionadas con el programa de formación, les encomienden el tutor de las becas y el profesorado. La asistencia a las clases teóricas y prácticas, y la realización de las tareas que se propongan son obligatorios y requisito necesario para el cobro mensual de la beca y la emisión del certificado final, de acuerdo con la base 3ª.



DÉCIMOTERCERA.- Horario.

El becario realizará un máximo de 35 horas semanales según el horario establecido en el programa de formación.

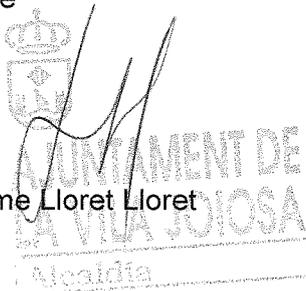
DÉCIMOCUARTA.- Tutor

El tutor designado para el seguimiento de las funciones realizadas por los becarios será el Jefe de la Sección Municipal de Arqueología, Etnografía y Museos del Ayuntamiento de Villajoyosa, quien podrá delegar sus funciones en casos de ausencia.

La Vila Joiosa, a 11 de mayo de 2010

El Alcalde

Fdo. Jaime Lloret Lloret





Anexo I.

PROGRAMA DE FORMACIÓN CUALIFICADA PARA OPERARIOS EN INTERVENCIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL (2010).

MÓDULO 1. 1 a 25 de junio (140 h.). Formación cualificada para operarios en intervenciones del patrimonio cultural I.

Localización: aula, patrimonio cultural edificado y yacimientos arqueológicos municipales

Horario: de lunes a viernes de 10 a 14 y de 16 a 19 h. del 1 al 18 de junio y de 8 a 15 h. del 21 al 25 de junio

Contenido general del módulo: introducción a la intervención en el patrimonio arquitectónico; seguridad y salud; materiales de construcción; estudio constructivo y reconocimiento de lesiones; técnicas de intervención: tratamiento de patologías y actuaciones de conservación, rehabilitación y restauración del patrimonio edificado; introducción a la excavación arqueológica; lenguaje arqueológico básico; replanteo de excavación arqueológica.

MÓDULO 2. 28 de junio a 23 de julio (140 h.). Formación cualificada para operarios en intervenciones del patrimonio cultural II.

Localización: aula y yacimientos arqueológicos municipales

Horario: de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Contenido general del módulo: planteamiento del espacio y gestión de movimiento de tierras en una excavación arqueológica; herramientas e instrumental de excavación arqueológica; asistencia a la dirección técnica en la toma de datos, planimetría y topografía; manipulación, limpieza, tratamiento de campo y almacenaje de fondos de excavaciones arqueológicas; materiales y técnicas de protección y consolidación de estructuras arqueológicas.

MÓDULO 3. 2 a 27 de agosto (140 h.). Formación cualificada para operarios en intervenciones del patrimonio cultural III.

Localización: aula y patrimonio cultural edificado o yacimientos arqueológicos municipales

Horario: de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Contenido general del módulo: aplicación y ampliación de los contenidos del módulo 1 y 2.

MÓDULO 4. 30 de agosto a 24 de septiembre (140 h.). Formación cualificada para operarios en intervenciones del patrimonio cultural edificado IV.

Localización: aula y patrimonio cultural edificado o yacimientos arqueológicos municipales

Horario: de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Contenido general del módulo: aplicación y ampliación de los contenidos del módulo 1 y 2.



Anexo II
AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYA

D/Dña.

con DNI N°

domicilio a efectos de notificaciones en

población C.P.

teléfono teléfono móvil:

correo electrónico (escribir con letra muy clara):

EXPONE

Que enterado de la convocatoria de doce becas destinadas a operarios de la construcción para su formación cualificada en intervenciones del patrimonio cultural (2010)y, reuniendo los requisitos exigidos en las bases que regulan su otorgamiento

SOLICITA acceder a una beca de:

Peón.

Oficial.

(marcar las dos casillas si se desea optar a ambas)

Se adjunta la siguiente documentación (marcar con "x" donde proceda):

Curriculum personal, con la documentación que acredite los méritos alegados (certificados de empresa, cursos de formación, vida laboral etc.).

Fotocopia del DNI.

Declaración jurada de reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Documento que acredite la situación legal de desempleo

Certificado de empadronamiento en Villajoyosa

En Villajoyosa a de de 2010

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYA



Anexo III

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.

con DNI N°.....

domicilio

población C.P.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria de becas de 2010 destinadas a operarios de la construcción para su formación cualificada en intervenciones del patrimonio cultural.

En a de de 2010.

Firmado: